ACTA PARCIAL DE PAGO N° 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MB-CD-005-2024.	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA VIGENCIA 2024**
CONTRATANTE:	Municipio de Briceño Nit. 800.099.721-1 RL. Pedronel Villamil Castro CC. 7.317.008
CONTRATISTA:	**ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA** C.C. 1.050.672.547 de Briceño Boy
SUPERVISOR CONTRATO:	**ANGELA MARÌA RIVERA CORREA** Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de Nueve (9) meses, quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO:	La Entidad Estatal Contratante pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: Mediante actas parciales cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE INICIO DESPÚES DE LA CESIÓN	28 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	01 DE OCTUBRE DE 2024

En el Municipio de Briceño el primer (01) día del mes de octubre de 2024, se reunieron; la **Dra. ANGELA MARÌA RIVERA CORREA,** en calidad de Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos, actuando como supervisora del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la

Gestión No. MB-CD-005-2024, Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CALIDAD DE ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN EL UNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 255 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA VIGENCIA 2024"** y por la otra, **ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta parcial de pago No. 001 del referido contrato.

VALOR DE LA CESIÓN CONTRATADO	$4.863.158,44	
VALOR ACTA PARCIAL No. 001		$ 2.510.017,26
SALDO POR EJECUTAR		**$ 2.353.141,18**
SUMAS IGUALES	**$4.863.158,44**	**$4.863.158,44**

VALOR A PAGAR, PRESENTE ACTA: DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DIECISIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($ 2.510.017,26) MONEDA LEGAL COLOMBIANA), M/CTE.

Se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ANGELA MARIA RIVERA CORREA
Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
Supervisora

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA
Contratista